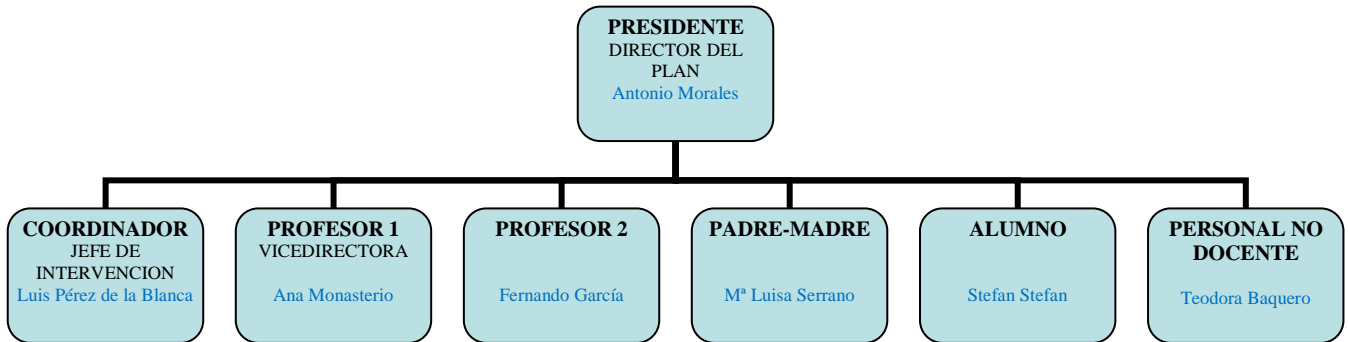


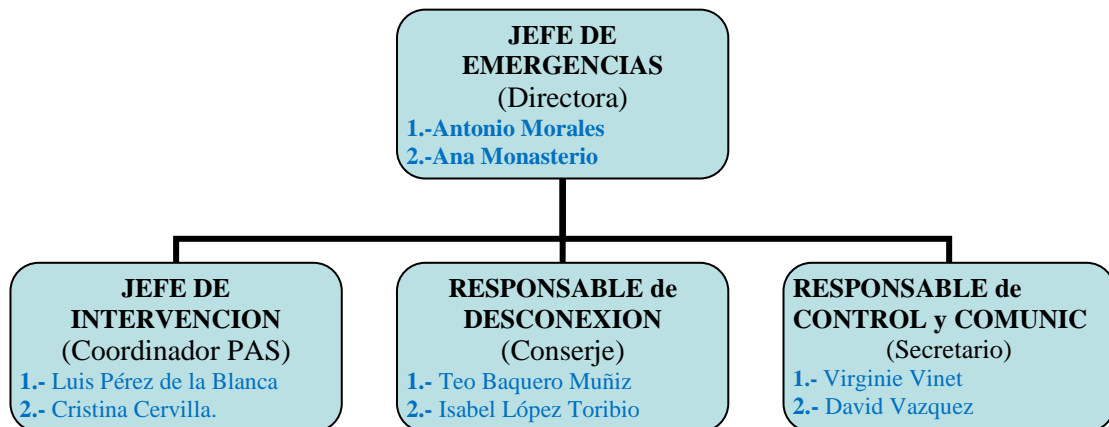
Anexo 7

ORGANIGRAMA DE LA COMISIÓN DE SALUD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

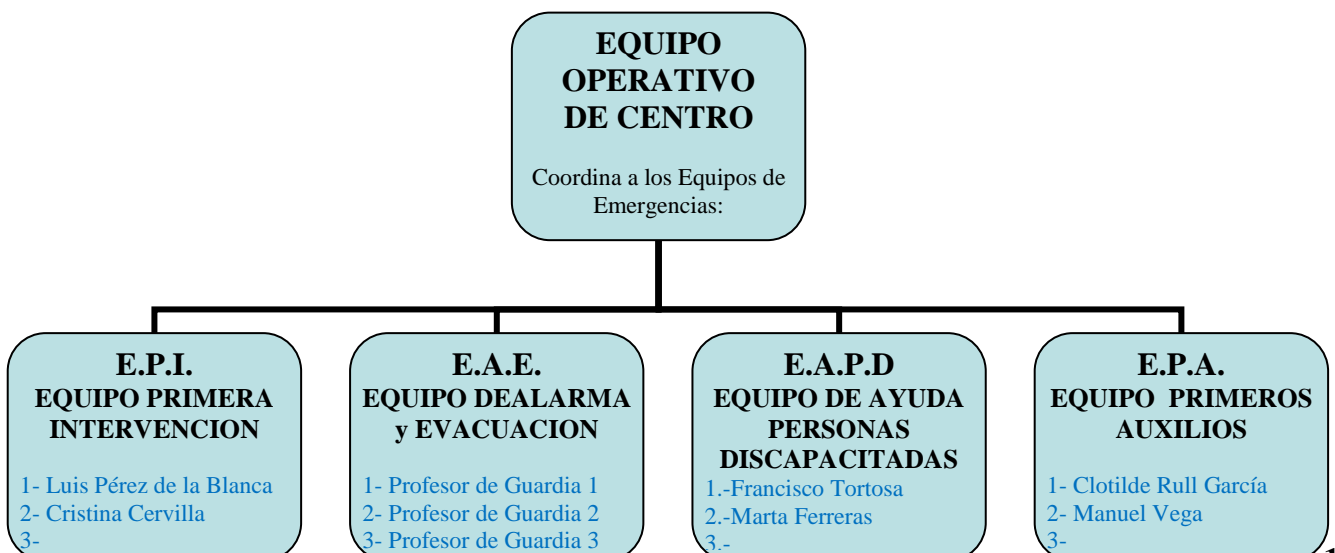


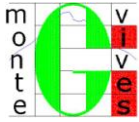
ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD DE AUTOPROTECCIÓN:

-Equipo de Operativo



-Equipo de Emergencias





LA COMISIÓN DE SALUD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES :

es el órgano colegiado en el seno del Consejo Escolar, que impulsará, desarrollará y planificará toda la acción preventiva del Centro, y tiene las siguientes FUNCIONES:

- Promover las acciones que fueren necesarias para facilitar el desarrollo y seguimiento del I Plan Andaluz de Seguridad laboral y Prevención de Riesgos Laborales.
- Participar en el proceso de elaboración del Plan de Autoprotección, y supervisar el desarrollo e implantación del mismo, proponiendo la realización de actividades formativas ajustadas a las necesidades detectadas.
- Hacer un diagnóstico de las necesidades formativas en materia de autoprotección, primeros auxilios, promoción de la salud laboral y prevención de riesgos laborales, así como proponer el Plan de Formación que se considere necesario para atender al desarrollo de dichas necesidades y solicitar al Centro del Profesorado que le corresponde, la formación necesaria.
- Determinar los riesgos previsibles que pueden afectar al Centro, en función de las condiciones específicas de emplazamiento, entorno, estructura, instalaciones, capacidad, actividades y uso, utilizando la información facilitada por la Consejería de Gobernación y el Servicio de Protección Civil, atendiendo a criterios establecidos por el Plan territorial de Emergencias de Andalucía.
- Promover la conservación y renovación de las instalaciones y equipos, y de los medios de protección. Impulsar la obtención de recursos necesarios.
- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere necesarias para mejorar la seguridad y salud del centro, garantizando el cumplimiento de las Normas de autoprotección y canalizando las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa.
- Cuantas acciones se deriven de la implantación del Plan de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales Docentes de los Centros Públicos, y les sean encomendadas por la administración educativa.

El máximo responsable del Plan de Autoprotección es el Director del Centro y es igualmente el Jefe de Emergencias.

EL EQUIPO OPERATIVO DE CENTRO, coordinará a los Equipos de Emergencia EPI, EPA, EAPD, EAE.

Son Funciones específicas del Responsable de Control de Comunicaciones:

- Comunicar con los equipos de apoyo externo (Protección Civil 112) las incidencias que le indique el Jefe o Jefa de Emergencia.
- Comunicar al Jefe o Jefa de Emergencia las instrucciones, recomendaciones e incidencias que reciba del equipo de apoyo externo (bomberos, policía o protección civil).

Funciones generales de los Equipos de emergencia:

- Estar informados del riesgo general y particular correspondiente a las distintas zonas del edificio.
- Comunicar las anomalías que observen y verificar que sean subsanadas.
- Conocer las instalaciones, los medios de protección, los primeros auxilios y sus normas de empleo y uso.
- Cumplir las funciones específicas asignadas a cada uno de los equipos.

EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (EPI): Tiene una importante labor preventiva, ya que conocerá las normas fundamentales de la prevención de incendios. Combatirá los conatos de incendio con extintores portátiles u otros sistemas de extinción disponibles en su zona de actuación, sin correr riesgos innecesarios, para lo cual sus componentes deben estar adecuadamente formados en conocimiento del fuego, métodos de extinción, agentes extintores, extintores portátiles, prácticas de extinción con extintores portátiles, operaciones en sistemas fijos de extinción BIEs (Boca de Incendio Equipada) y Plan de Actuación ante Emergencias. Actuará siguiendo las instrucciones del Jefe o Jefa de Intervención al que se informará debidamente.

FUNCIONES :

- Prevenir los siniestros e intervenir de forma inmediata.
- Acudir inmediatamente al lugar donde se ha producido la emergencia para controlarla.
- Tomar las decisiones ajustadas al problema y adoptar las medidas para reducir sus consecuencias.
- Una vez detectado el siniestro, se dirigirán al punto de alarma y evaluarán sus condiciones. En caso de conato de incendio, lo sofocarán o tomarán las medidas de prevención necesarias con los medios manuales de extinción a su alcance.

EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS (EPA): Su misión es prestar los primeros auxilios a las personas accidentadas durante una emergencia, para lo cual deberán estar adecuadamente formados y adiestrados.

FUNCIONES :

- Prestar los primeros auxilios a las personas lesionadas que hubiera en situación de emergencia.
- Valorar si la persona está gravemente herida y requiere su traslado.
- Informar de las posibles personas lesionadas en la evacuación y de la localización de los heridos (si los hubiera), informando de ello al responsable del control de las comunicaciones, para que sean atendidos por el personal especializado de los servicios externos de emergencia.

EQUIPO DE AYUDA A PERSONAS DISCAPACITADAS (EAPD):

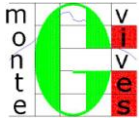
Tendrá como función evacuar a las personas con discapacidad (temporal o definitiva). Deberán conocer el lugar donde se encuentra el alumnado con NEE (Necesidades Educativas Especiales), durante la jornada escolar y evacuarán a estas personas, actuando de forma coordinada con el Equipo de Alarma y Evacuación. Una vez finalizada la evacuación se dará parte al Jefe de Intervención y de Emergencia.

EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (EAE):

Los miembros del Equipo de Alarma y Evacuación actuarán como responsable de planta, preferentemente, el que esté situado en el aula más próxima a la salida o escalera de evacuación, en el momento de la emergencia.

FUNCIONES :

- Garantizar el funcionamiento de la alarma.
- Ocuparse de la evacuación, o bien del confinamiento, completo o parcial, (dependerá de la situación) de todo el personal, de forma ordenada y controlada.
- El responsable de planta preparará la evacuación, entendiendo como tal la comprobación de que las vías de evacuación están expeditas. Designará la vía o vías de evacuación según la emergencia y las órdenes del Jefe o Jefa de Intervención. Dará las órdenes para el turno de



I.E.S. MONTEVIVES – *Las Gabias (GRANADA)*

salida. Verificará que no queda nadie en ninguna de las aulas, servicios, laboratorios, y demás dependencias de la planta. Evacuará la planta en último lugar. Una vez terminada la evacuación de la planta, dará parte al Jefe de Intervención y al Jefe de Emergencia.